



Resolución Ministerial

Lima, 01 OCT. 2019

N° 203-2019-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 1200-2019-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 375-2019-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el informe N° 46-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, emitido por la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el mencionado Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, el artículo 47 referido a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, que se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, razón por la cual el artículo 40 de la Ley N° 28411, referido a modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se mantiene vigente para el ejercicio presupuestario 2019;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, a su vez, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411 prevé que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Que, en concordancia con lo expuesto, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en



el Nivel Funcional Programático, en el caso de habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al año fiscal 2019, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

Que, en tal contexto, mediante el Oficio N° 611-2019-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la creación de las Unidades Ejecutoras Pensión 65 y JUNTOS para el año 2019, así como el cierre de la Unidad Ejecutora 009: Progres; 

Que, mediante los Oficios N°s 0900 y 0909-2019-MIDIS/PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" remite la información sobre los recursos presupuestales a ser transferidos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a las Unidades Ejecutoras Pensión 65 y JUNTOS, cuya información ha sido actualizada según el correo de fecha 30 de setiembre de 2019, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES (S/ 622 045 803,00), recursos que permitirán continuar con la prestación del servicio, por parte de las citadas Unidades Ejecutoras, lo cual cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el Memorando N° 1200-2019-MIDIS/SG/OGPPM; 

Que, mediante Informe N° 46-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, la Oficina de Presupuesto, en el marco de sus competencias y funciones, propone efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, transfiriendo de la Unidad Ejecutora 009: Progres a las Unidades Ejecutoras Pensión 65 y JUNTOS, la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES (S/ 622 045 803,00); 

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; 

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

DE LA

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	009	:	PROGRESA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0049	:	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			10 601 739,00
2.5 Otros Gastos			26 278,00
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			91 731,00
PRODUCTO	3000530	:	Hogares Con Gestantes, Niños, Adolescentes y Jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento
ACTIVIDAD	5004902	:	Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			9 321 751,00
2.5 Otros Gastos			271 643 929,00
ACTIVIDAD	5004948	:	Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			402 200,00
ACTIVIDAD	5005852	:	Incorporación de los hogares usuarios dentro de la estrategia de egreso
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			199 275,00
ACTIVIDAD	5006042	:	Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 25 894 783,00

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 514 940,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0097 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65
PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 3 955 877,00
2.5 Otros Gastos 15 270,00

PRODUCTO 3000313 : Adulto Mayor Con Subvención Monetaria Según
Condiciones del Programa
ACTIVIDAD 5002952 : Entrega de la subvención monetaria a los
beneficiarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 5 852 316,00
2.5 Otros Gastos 270 449 505,00

ACTIVIDAD 5004143 : Afiliación y Verificación de Requisitos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 8 826 408,00
2.5 Otros Gastos 4 644,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5005828 : Entrega de la Subvención Monetaria a los
Beneficiarios del Programa de Pensión por
Discapacidad Severa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 24 715,00
2.5 Otros Gastos 12 266 700,00

ACTIVIDAD 5005829 : Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del
Programa de Pensiones por Discapacidad
Severa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios





Resolución Ministerial

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

953 742,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009

622 045 803,00

TOTAL PLIEGO

622 045 803,00

A LA

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA 005 : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO
DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más
Pobres
PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos

10 601 739,00

26 278,00

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

91 731,00

PRODUCTO 3000530 : Hogares Con Gestantes, Niños, Adolescentes y
Jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza
reciben incentivos monetarios por cumplir
corresponsabilidades con orientación y
acompañamiento
ACTIVIDAD 5004902 : Entrega de incentivos monetarios condicionados
a hogares usuarios en situación de pobreza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos

9 321 751,00

271 643 929,00

ACTIVIDAD 5004948 : Entrega de incentivos monetarios condicionados
a estudiantes de hogares usuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

402 200,00

ACTIVIDAD 5005852 : Incorporación de los hogares usuarios dentro de
la estrategia de egreso
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 199 275,00

ACTIVIDAD 5006042 : Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 25 894 783,00

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 514 940,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5005828 : Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 24 715,00
2.5 Otros Gastos 12 266 700,00

ACTIVIDAD 5005829 : Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 953 742,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005 **332 941 783,00**

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0097 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 3 955 877,00
2.5 Otros Gastos 15 270,00





Resolución Ministerial

PRODUCTO 3000313 : Adulto Mayor Con Subvención Monetaria Según Condiciones del Programa
ACTIVIDAD 5002952 : Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos

5 852 316,00
270 449 505,00

ACTIVIDAD 5004143 : Afiliación y Verificación de Requisitos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos

8 826 408,00
4 644,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006

289 104 020,00

TOTAL PLIEGO

622 045 803,00



Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

